

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación de una fracción de terreno formulada por el Sr. Alejandro Tomás BRONDI, ratificada por el Sr. Sergio María LIMA como cesionario de todos los derechos y acciones que le corresponden a los coherederos declarados en los autos “BRONDI ALEJANDRO TOMÁS – MAYOR AMELIA ISOLINA S/SUCESORIO AB INTESTATO” Expediente Nº 8645, conforme Escritura Nº 55 otorgada por la Escribana Verónica Beatriz TORQUI , que según Plano de Mensura Nº 159128 , Partida Provincial Nº 222621 se ubica en la provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito María Grande 1º, Centro Rural de Población de Distrito Tala, de una superficie de veinticinco áreas, quince centiáreas (25 As. 15 Cs.), comprendido entre los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta 7-8 al rumbo N. 74º 54´E. de 43,49 m. lindando con lote 1 de Alejandro Tomás BRONDI;

ESTE: Recta 8-9 al rumbo S. 14º 37´E. de 57,92m. lindando con Lote 1 de Alejandro Tomás BRONDI;

SUR: Recta 9-10 al rumbo S. 74º 43´O. de 43,26m. lindando con lote 1 de Alejandro Tomás BRONDI;

OESTE: Recta 10-7 al rumbo N. 14º 51´O. de 58,06m, lindando con lote 1 de Alejandro Tomás BRONDI, fracción ocupada por camino.

ARTÍCULO 2°.- La presente donación se realiza con el cargo de que continúe funcionando en el inmueble señalado en el artículo 1º, la Escuela Primaria N° 110 del Departamento Paraná.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos con afectación al Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 08 de julio de 2026

Gustavo René HEIN
Presidente H. C. de Diputados

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA
Secretaria H. C. de Diputados

Prof. Sara M. FOLETTO
Prosecretaria H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA